



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

COMISION DE CONTRATO CAS 001-2025



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO

Proceso de Contrato Docente 2025

El comité de Contrato docente, informa a los postulantes habiéndose llamado a la adjudicación para el día viernes 11 de julio de 2025, a los postulantes del cuadro de méritos de Evaluación por Expediente, en la especialidad de PROFESOR-IP del nivel primaria.

Al no haberse presentado ningún postulante, corresponde al director de la IE realizar la propuesta por Situaciones Diferenciadas, esta acción se precisa en el Artículo 27, sub numeral 27.2. del D.S. N°002-2025-MINEDU.

27.2 Contratación a propuesta del director de la IE que no sean de convenio

a) Este tipo de contratación se desarrolla para los siguientes casos:

a.1) En las plazas o bolsa de horas vacantes no adjudicadas e informadas por el comité de la UGEL a las IIEE, según lo establecido en el numeral 23.9 del artículo 23 y en el numeral 24.16 del artículo 24 de la presente norma.

En ese sentido, profesor propuesto, deberá cumplir los perfiles establecidos en el ANEXO 06, del D.S. N°02-2025-MINEDU.

EBR Primaria y Secundaria Profesor de Innovación Pedagógica (PIP)	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Matemática e Informática, o Matemática Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o Similares.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria; según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria; según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título Profesional Técnico en Computación e Informática o Título universitario en computación o informática o Ingeniería de sistemas, o similares
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.

